

- ANT.: 1) Memorando DJ N° 297 de 08.09.2011.
- 2) Ingreso Subtel N° 23.106 de 17.03.2011.
- 3) Informes Técnicos FISC N° 10.501 de 31.08.2011 y FISC N° 10.692 de 24.10.2011.
- 4) Decreto Supremo N° 118 de 26.03.1999 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 5) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, 02 DIC. 2011

A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD COMUNICACIONES RAPEL LIMITADA
DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visitas inspectivas realizadas entre los días 08 al 12 de agosto y 17 al 21 de octubre del presente año a la comuna de Pichilemu, con objeto de fiscalizar la operatividad de la radioemisora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-312, ubicada en Sector Cerro Potrero Animas, comuna de Pichilemu, VI Región del libertador General Bernardo O'Higgins, otorgada por Decreto Supremo de ANT. 4), constató las siguientes irregularidades:
 - Haber suspendido las transmisiones por más de 3 días, sin contar con la autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 - Haber alterado la ubicación de los estudios y planta transmisora, sin contar con la autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 - Haber entregado información errónea a la Autoridad.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a usted los siguientes cargos:

PRIMER CARGO:

“Haber infringido el artículo 36°, número 4, letra e), de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber suspendido las transmisiones por más de 3 días, sin contar con la autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones”.

En Las Cabras a diecinueve de diciembre de dos mil once, siendo las dieciocho horas con quince minutos, en Av. José Miguel Carrera n° 325. of. 11 de Las Cabras, notifiqué por cédula, al **REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD COMUNICACIONES RAPEL LIMITADA**, la Ord. N° 8633/ DFRS 02734/F-23. MAT: Formula cargo. SANTIAGO 02. Dic. 2011 de Subsecretario de Telecomunicaciones é Informe técnico Fise N° 10692 de fecha 24 de Octubre de 2011. Le dejé cédula conteniendo copia de ello con una persona del referido domicilio, que dijo ser locutor y llamarse Mauricio Galaz, quién no estimó necesario firmar.

NANCY GONZALEZ RAMÍREZ
Receptora Judicial